

LAS NACIONES UNIDAS EN EL CAMINO DE LA PAZ Y LA DEMOCRACIA

María Teresa Hernández

Resumen

Al nacer la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), en 1945, era la hora en la que concluía la Segunda Guerra Mundial y se propuso mantener la paz mundial. En el Preámbulo de la Carta de la ONU se establece que los pueblos de las Naciones Unidas están dispuestos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, proponiéndose entonces a "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana", lo cual es sin duda la base de la paz. Asimismo, ni la Carta originaria de Naciones Unidas (1945) ni la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) hacen referencia a la democracia. Hoy es prácticamente inadmisibles pensar en la paz, sin hacer referencia a la democracia, en virtud que; actualmente paz y democracia van de la mano; por ende puede afirmarse que la democracia es la herramienta de la paz, y esa paz conduce al bienestar. En ese orden de ideas, en el artículo, se muestra la paz desde la visión de las Naciones Unidas, y cómo la democracia ha ganado terreno como herramienta de paz. Para ello, metodológicamente se realizó un exhaustivo análisis de los más importantes documentos emanados de la ONU, seleccionando los documentos electrónicos referidos al tema utilizando como método la Hermenéutica filológica a fin de establecer el sentido auténtico de los textos. Como resultado, se puede afirmar que desde de la propuesta de la ONU en 1945, la democracia ha ganado terreno como herramienta de paz, y así lo han entendido los pueblos, entre ellos los países latinos como modelo de concordia para América y el mundo.

Palabras claves: Naciones Unidas, Derechos Humanos, Paz y Democracia.

Abstract

When the United Nations Organization (UN) was born in 1945, it was proposed to maintain peace; It was the time when the Second World War ended. The Preamble to the UN Charter states that the peoples of the United Nations are willing "to preserve succeeding generations from the scourge of war that twice in our lifetime has inflicted untold suffering on Humanity", proposing then "to reaffirm faith in the fundamental rights of man, in the dignity and worth of the human person, "which is undoubtedly the basis of peace. On the other hand, neither the original Charter of the United Nations (1945) nor the Universal Declaration of Human Rights (1948) refer to democracy. Today it is practically inadmissible to think about peace, without referring to democracy; currently peace and democracy go hand in hand; therefore, it can be affirmed that democracy is the tool of peace, and that peace leads to well-being. In that order of ideas, this research project shows peace from the perspective of the United Nations, and how democracy has gained ground as a tool of peace. For this, methodologically an exhaustive analysis of the most important documents emanating from the UN was made, a selection of electronic documents and texts referring to the subject was made, using as a method of analysis hermeneutics as an art of interpreting texts. As a result of the hermeneutics carried out, it can be affirmed that since the UN proposal in 1945, democracy has won land as a tool of peace, and this is how the peoples have understood it, among them the Republic of Ecuador as a model of harmony for America and the world.

Keywords: United Nations, Human Rights, Peace and Democracy.

INTRODUCCIÓN

Cuando la paz se resquebraja hay sufrimiento humano y la manera más efectiva de mitigar el sufrimiento de los seres humanos y los enormes costos económicos y secuelas de los conflictos bélicos, es evitándolos. Por eso las Naciones Unidas (ONU) tienen un papel importante en la prevención de conflictos, para lo cual hace uso de la diplomacia, los buenos oficios y la mediación. Así tenemos que los encargados de gestionar las acciones para alcanzar la paz lo hacen desde los lineamientos emanados de la ONU, la cual realiza operaciones para ayudar a los países a hacer la transición de conflicto a concordia. En la actualidad estas operaciones tienen un carácter multidimensional, ya que también facilitan los procesos políticos, protegen a los civiles, ayudan en el proceso de desarme o desmovilización, entre otras actuaciones, aunado a que apoyan los procesos constitucionales y la organización de elecciones, protegen y promueven los derechos humanos, y ayudan a restablecer el Estado de derecho.

En cuanto al mantenimiento de la paz a nivel mundial, el encargado oficial de esta delicada tarea es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cual aprueba las actuaciones y es el responsable de dirigir las. En ese orden de ideas se observa que la paz no sólo se debe buscar, sino que se debe consolidar, por lo que las actividades de consolidación de la paz tienen por objetivo ayudar a los países y regiones en sus transiciones de la guerra a la paz, reducir el riesgo de un reinicio del conflicto y sentar las bases de una paz y un desarrollo duraderos. Llevan a cabo esta labor la [Comisión de Consolidación de la Paz](#), el [Fondo para la consolidación de la paz](#) y la Oficina de Apoyo de la consolidación de la paz. Cada vez más la ONU siembra democracia, como herramienta útil en el camino de la justicia y la paz.

Así, hay que intentar un acercamiento a la significación del concepto de paz resulta complejo, dado que la realidad social se muestra poliédrica, pues la significación de paz puede responder a ideales o aspiraciones, más que a realidades, sin embargo es importante comprender que “los seres humanos somos actores de la paz. Sabemos que somos portadores del virus de la paz, desarrollemos pues su enfermedad dentro de toda la humanidad, para que nuestro mundo sea más justo y perdurable” (Jiménez, 2004, p. 22). En tal sentido y en función de lo establecido, los Estados deben adoptar medidas en el plano nacional e internacional para promover y mantener la paz, de ahí que su política debe estar orientada a la supresión de las amenazas que resquebrajen la paz social de los pueblos, y a la siembra de democracia, para obtener cosecha de paz.

Con el artículo se pretende expresar que si bien ni en la Carta originaria de Naciones Unidas (1945), ni en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), no aparecía reseña alguna acerca de la democracia, en la actualidad es inadmisibles pensar en la paz sin hacer referencia a la democracia, lo que demuestra que evidentemente paz y democracia hoy van de la mano. Metodológicamente, es producto de una revisión documental con soporte tecnológico, para lo cual se realizó un exhaustivo análisis de los más importantes documentos emanados de la ONU, seleccionando los documentos electrónicos referidos al tema utilizando como método la Hermenéutica filológica

La Paz y la Democracia: Un binomio obligante.

Si algo ha demostrado la ONU en sus más de siete décadas de existencia (1945-2019), es que paz y democracia pueden marchar juntas y construir sociedades y un mundo de mayor satisfacción humana. Si bien la democracia no fue herramienta utilizada por la ONU en sus primeros años, a partir de su fundación en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, luego paulatinamente comenzó a voltear sus ojos a lo que consideraría más tarde “un valor universal”, una herramienta fundamental para la justicia y la paz..

En el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la ONU, 2017-2021, se muestra como agente de concordia en la región en lo que respecta a la búsqueda de la paz y su consolidación, por caracterizarse su población como nación pacifista y altamente comprometida con la democracia, siendo este el norte político y ciudadano. Para los tiempos que transcurren en este siglo XXI, cargado de aciertos y complejidades, es impremitiblemente inadmisibles pensar en la paz, sin hacer referencia a la democracia.

En febrero de 2018, se presentó una propuesta para presidir la Asamblea General de Naciones Unidas, con un proyecto para avanzar, mediante el diálogo y el acuerdo, en el desarrollo sostenible y la paz en el planeta, planteando un “espacio de diálogo, acuerdos y compromisos importante del multilateralismo”, guiada por los principios de universalidad, objetividad, no selectividad, diálogo internacional constructivo y cooperación: una presidencia que buscaría acuerdos basados en las consultas, el diálogo y el interés común. Para Latinoamérica, la meta es “avanzar en el desarrollo sostenible y la paz” en el marco del modelo del “diálogo nacional” establecido por la Presidencia, proponiendo a los 193 países miembros de la ONU, “canalizar y facilitar el diálogo global”, para dar una respuesta a las “aspiraciones y necesidades de los pueblos del mundo”.

En ese orden se indica que “la promoción y protección de los derechos humanos y el desarrollo y reducción de las desigualdades deben continuar siendo el motor de una agenda global, encaminada a evitar los conflictos y a alcanzar la paz”. Entonces surge la pregunta: ¿la paz y la democracia se conjugan? Para dar respuesta a la interrogante planteada, se establece el siguiente propósito como norte de investigación:

Surgimiento de las Naciones Unidas

A través del análisis de documentos oficiales, se indaga acerca el génesis de las Naciones Unidas y acerca los acuerdos generados como base para alcanzar la paz. En ese orden de ideas, al hablar del nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), aparecen dos fechas en el escenario de 1945, año de la paz: el 26 de junio, cuando representantes de 50 países reunidos en la ciudad estadounidense de San Francisco acordaron firmar la Carta de las Naciones Unidas, conforme a la cual se da nacimiento a esa Organización, y el 24 de octubre, día en que entra en vigencia la Carta, y en consecuencia inicia vida formal la Organización de las Naciones Unidas, una vez ratificada por Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña, China, la Unión Soviética y los Estados Unidos de América, así como por la mayoría de los demás Estados signatarios.

El nacimiento de las Naciones Unidas está íntimamente vinculado a la paz mundial, nace precisamente como una coalición de voluntades de pueblos interesados en “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, tal como reza el Preámbulo de la Carta de la ONU.

Precursores de la ONU

Hay algunas organizaciones creadas previamente que son consideradas precursoras de las Naciones Unidas, tal como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, fundada en 1865, o la Unión Postal Universal, creada en 1874, las cuales existen todavía, ahora como organismos especializados de las Naciones Unidas. En el año 1899 tuvo lugar, en La Haya, la Conferencia Internacional de la Paz, con la finalidad de crear herramientas para solucionar pacíficamente las crisis, evitar las guerras y en última instancia, normarlas; esa Conferencia estableció la Corte Permanente de Arbitraje, que abrió sus puertas en 1902, con la misión de buscar arreglos pacíficos a conflictos internacionales.

La precursora más cercana y específica de la ONU es la Sociedad de Naciones, establecida por el Tratado de Versalles para procurar la ayuda internacional, la paz y la seguridad mundiales. Promovida por el Presidente Wilson, de los Estados Unidos, fue concretada en “Catorce Puntos”, promulgados en enero de 1918. No obstante, la Sociedad de Naciones cesó sus actividades al mostrar su incapacidad de impedir la Segunda Guerra Mundial. Gracias también al Tratado de Versalles, antes citado, se creó la Organización Internacional del Trabajo, OIT, que todavía un siglo más tarde existe y cumple una importante actividad social e internacional, operando ahora como organismo especializado de las Naciones Unidas.

Carta de Las Naciones Unidas y el Nacimiento de la ONU

La Organización de Naciones Unidas nace con el fin de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles”, según reza el Preámbulo de la Carta de la Organización, en la cual los países que suscriben se proponen “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, lo cual es sin duda la base de la paz. Si los pueblos y sus gobiernos respetan la dignidad humana y los derechos fundamentales del hombre, se está garantizando la paz”.

El mismo Preámbulo de la Carta de la ONU, ya antes citado, enumera las finalidades de la Organización naciente, leyéndose en las dos primeras lo que sigue: “Practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos” y “unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales”. Por supuesto de que no hay duda alguna de que la ONU nace como herramienta internacional para la paz, órgano de los Estados Miembros para garantizar la paz entre ellos y para cooperar con la paz interna en las naciones.

Entre los aspectos relevantes para la Paz en la Carta Fundamental de las Naciones Unidas, inspirada en la paz, que es su fin último, se destacan algunos puntos específicos de especial relevancia, que no dejan lugar a dudas en cuanto a que la ONU está concebida como un instrumento para la paz de los países miembros.

- **Arreglo Pacífico de Controversias**

Los Estados Miembros de la ONU, bien a *motus proprio* o por requerimiento del Consejo de Seguridad arreglarán sus controversias por medios pacíficos. Al respecto el Artículo 33 establece con claridad la forma de actuar en caso de enfrentamientos o posiciones encontradas:

Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

- **Acciones en Caso de Amenazas a la Paz**

El Artículo 39 de la Carta indica de manera precisa que es al Consejo de Seguridad al que corresponde determinar la existencia de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Precusores de la Proclamación Universal

Es un documento vivo, de alcance universal y de máxima importancia para la humanidad. Es tal vez la declaración más importante de las Naciones Unidas, tanto o más que su Carta Fundacional, ya que la validez plena de sus postulados tienen vigencia universal. Es el documento político más traducido en el mundo, puede ser leído en 375 idiomas distintos, y sus principios se consideran normas del derecho internacional y están contenidos en 30 artículos que reconocen los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales básicos, con los que deberían contar todos los seres humanos del mundo. La Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

Los tratamientos inhumanos y las injusticias están en la base de todas las alteraciones de la paz a lo largo de la historia de la humanidad. Es una relación que invariablemente se produce: generado un trato inhumano, una injusticia, la consecuencia inevitable será la alteración de la paz. Dicho de

otra manera, la paz está garantizada con el tratamiento humano y respetuoso entre los seres humanos, y entre los pueblos. Hay quienes se remontan al Siglo VI a.C. en búsqueda de antecedentes de documentos históricos reconocedores y proclamadores de derechos humanos. Es así como algunos encuentran en el año 539 a.C. el Cilindro de Ciro, redactado por Ciro

El Grande del Imperio Persa, tras la conquista de Babilonia. Otros se remontan más lejos, al año 590 a.C. al llamado Pacto de los Virtuosos, acordado por las tribus árabes. Precusores más modernos los vamos a encontrar en 1689, cuando los ingleses aprobaron “la Declaración de Derechos”, luego de una secuencia de guerras civiles. Exactamente 100 años más tarde, en 1789 y con la Revolución Francesa, tendrá lugar la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”. Siglo y medio más tarde, en 1948, hace ya más de siete décadas, el mundo conoció la Declaración Universal de los Derechos Humanos, si bien desde el primer período de sesiones de Naciones Unidas, en 1946, se leyó el primer borrador de lo que sería dos años más tarde la Declaración Universal. La Asamblea General acordó que la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social, conociera de ese documento en embrión.

La Comisión, en su primer período de sesiones a comienzos de 1947, acordó redactar lo que denominó la “Carta Internacional de Derechos Humanos”. Posteriormente la tarea fue asignada a una comisión integrada por representantes de ocho Estados, elegidos teniendo en cuenta su distribución geográfica. Hay tres nombres que es de justicia mencionar entre los redactores más activos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Eleonor Roosevelt, viuda del ex presidente Franklin Roosevelt, quien en nombre de los Estados Unidos presidió el Comité de Redacción y fue su gran impulsora; René Bassin, quien fue el redactor del primer proyecto, y John Hunsphrey, de Canadá, quien estuvo siempre activo en las deliberaciones.

El primer proyecto final se presentó a los países miembros en septiembre de 1948, más de 50 Estados participaron en la redacción última, la que daría lugar a la Resolución 217 A, del 10 de diciembre de 1948, sancionada por la Asamblea General reunida entonces en París, Francia, donde no hubo ningún voto en contra, si bien ocho Estados se abstuvieron de votar.

Declaración acerca el Derecho de los Pueblos a la Paz

Adoptada por la Asamblea General en su resolución 39/11, del 12 de noviembre de 1984, la Declaración acerca el Derecho de los Pueblos a la Paz reviste una destacada importancia, ya que se hacía indispensable declarar la paz como un derecho innato de los pueblos. Así como la libertad es un derecho fundamental de toda persona, la paz es un derecho de todo pueblo y de todos los pueblos del mundo; en tal sentido la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmando su propósito principal cual es “el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales”, tiene presente al momento de aprobar la Declaración “los principios fundamentales del derecho internacional establecidos en la Carta de las Naciones Unidas” y expresa “la voluntad y las aspiraciones de todos los pueblos de eliminar la guerra de la vida de la humanidad y, especialmente, de prevenir una catástrofe nuclear mundial”.

La Asamblea General de la ONU proclama de manera formal el derecho de los pueblos a la paz, indicando que tienen ese derecho sagrado que se debe fomentar; subraya que para asegurar ese ejercicio se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos.

Declaración del Milenio

Los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 6 al 8 de septiembre de 2000, en los albores del nuevo milenio, para reafirmar su fe en un mundo más pacífico, más próspero y justo. Reconocieron que les “incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana”, así como la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un

deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro.

- **Valores y Principios**

Los Jefes de Estado asentaron al inicio de la Declaración del Milenio, los valores y principios acerca los cuales se sustentan tan importante documento:

Estamos decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar la igualdad soberana de todos los Estados... el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales...

Fortalecimiento de la Función de las Naciones Unidas para Mejorar las Elecciones Periódicas y Auténticas y la Promoción de la Democratización

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Sexagésimo Cuarto Período de Sesiones, aprobó el 18 de diciembre de 2009, una importantísima Resolución que demuestra el claro compromiso de mejorar la calidad de las elecciones en los países del mundo, obligándose la ONU a fortalecer su función en esta área. La Resolución comienza por reconocer “que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y su participación plena en todos los aspectos de su vida”.

También reafirma que “si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que esta no pertenece a ningún país o región”; y reafirma, además, “la necesidad de respetar debidamente la soberanía y el derecho a la libre determinación”. Igualmente ratifica la Resolución “que los Estados Miembros son responsables de organizar, celebrar y garantizar procesos electorales libres y limpios y que los Estados Miembros, en el ejercicio de su soberanía, pueden pedir a las organizaciones internacionales que proporcionen servicios de asesoramiento o asistencia para fortalecer y desarrollar sus instituciones y procesos electorales, incluso mediante el envío de misiones preliminares para tal fin”. Observan en la Resolución “que un número cada vez mayor de Estados Miembros utiliza las elecciones como medio pacífico de discernir la voluntad del pueblo, lo cual fomenta la confianza en la gobernanza representativa y contribuye a aumentar la paz y la estabilidad nacionales.

La Resolución acoge con beneplácito “el apoyo prestado por los Estados Miembros a las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas, por medios como su aportación de expertos electorales, incluido personal de comisiones electorales, y observadores, así como mediante contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Asistencia Electoral, al Fondo Fiduciario Temático para la Gobernanza Democrática y al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia”.

La Resolución “Encomia la asistencia electoral prestada por las Naciones Unidas a los Estados Miembros que la han solicitado, y solicita que se siga prestando dicha asistencia caso por caso a los países solicitantes, según la evolución de sus necesidades y de su legislación, a fin de establecer, desarrollar y perfeccionar sus instituciones y procesos electorales, reconociendo que la responsabilidad de la organización de elecciones libres y limpias recae en los gobiernos”, y “Solicita ...la asistencia electoral, a los Estados Miembros ...”. Del mismo modo, la Resolución hace una solicitud expresa y clara a las Naciones Unidas:

“...antes de comprometerse a prestar asistencia electoral a un Estado que la solicite, sigan tratando de cerciorarse de que haya tiempo suficiente para organizar y llevar a cabo una misión eficaz a fin de prestar dicha asistencia, incluida la cooperación técnica a largo plazo,

de que existan condiciones que hacen posible la celebración de comicios libres y limpios, y de que se presentarán informes completos y sistemáticos acerca los resultados de la misión”.

La Resolución muestra de tal manera su respaldo a la contribución electoral a los países miembros, que solicita al Secretario General “que dote a la División de Asistencia Electoral de personal y recursos financieros suficientes para que pueda desempeñar su mandato, incluso mejorando la accesibilidad y diversidad del registro de expertos electorales y la memoria institucional de la Organización en materia electoral, y siga cerciorándose de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pueda atender, con arreglo a su mandato y en estrecha coordinación con la División, las numerosas solicitudes de servicios de asesoramiento, cada vez más complejos y amplios, que formulan los Estados Miembros”.

Otra solicitud específica de la Resolución va dirigida “al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en cooperación con otras organizaciones competentes, continúe sus programas de asistencia en materia de gobernanza democrática, en particular los que promueven la consolidación de las instituciones democráticas y los vínculos entre la sociedad civil y los gobiernos”.

Por último, la Resolución cierra con una nueva solicitud al Secretario General, que es expresión también del interés de Naciones Unidas en el tema que nos ocupa; se le ordena que en el “Sexagésimo Sexto Período de Sesiones le presente un informe acerca la aplicación de la presente resolución, en particular acerca el estado de las solicitudes de asistencia electoral formuladas por los Estados Miembros, y acerca la labor que realiza para mejorar el apoyo de la Organización al proceso de democratización de los Estados Miembros”.

Transformando Nuestro Mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Asamblea General de la ONU adoptó en su Septuagésimo Período de Sesiones, el 25 de septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. A ese tenor, los Estados miembros aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza, y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Las metas del Objetivo 16 de la Agenda 2030 son fundamentales para las democracias en los Estados Miembros, pretenden reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo, poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños, promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. También se aspira reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, así como reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. En ese contexto, el Objetivo 16 invita a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Conclusiones.

Para 2030 se aspira crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades del ser humano, ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial. or ello, la Asamblea General invita todos los años a los Estados Miembros a que sigan promoviendo la reconciliación, para contribuir a hacer realidad la paz duradera y el desarrollo sostenible.

Bajo el título “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, el Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible “se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles”.

Referencias

Carta de Las Naciones Unidas (1945). Consulta en Línea: 01/06/2019. Disponible: [<https://www.un.org/es/charter-united-nations/>].

Jiménez, F. (2004). Propuesta de una epistemología antropológica para la paz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 11(34), 21-54. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/105/10503402.pdf>

Naciones Unidas (2019). Mantenimiento de la Paz. Consulta en línea: 01/06/2019. Disponible [<https://www.un.org/es/sections/what-we-do/maintain-international-peace-and-security/>]

Naciones Unidas. Mantenimiento de la Paz. Consulta en línea 16/05/2019. Disponible:[<https://peacekeeping.un.org/es/what-is-peacekeeping>]

Naciones Unidas (2019). Sistema de Archivo de Documentos. Consulta en línea: 01/06/2019. Disponible [<https://www.un.org/es/documents/ods/>]

Noticias ONU (2019). Consulta en línea 02/06/2019. Disponible: [<https://news.un.org/es/audio/2019/01/1449832>]

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida de Ecuador. Consulta en Línea 01/06/2019. Disponible: [<https://observatorioplanificacion.cepal.org/.../plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-...>]

Valles, M. (2000). Técnicas cualitativas en investigación. Reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid: Síntesis Sociología.